



Factura: 001-002-000034069



20180901022P02259

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901022P02259					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORELLANA ZEAS MIRIAM MAGDALENA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0105182166	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PHITANAMAKI CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 6760-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 713671
 30/01/19 11:59

7


REGISTRO
ACREDITACIONAL
DE LA
SENDERIA NACIONAL

**ESPACIO
EN BLANCO**


REGISTRO
MEXICO SIN FIL
DE LA
SENDERIA NACIONAL

**ESPACIO
EN BLANCO**



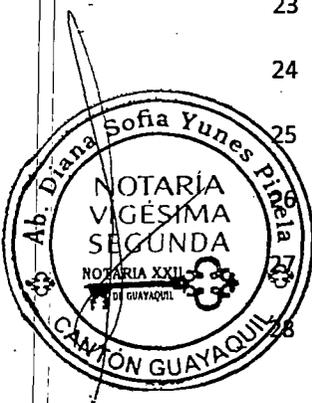
AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P02259
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA PHITANAMAKI
CIA. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
COPIAS OTORGADAS: TRES.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los
veinticuatro días del mes de septiembre del año dos
mil dieciocho, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA**
YUNES PINELA, Notaria Vigésima Segunda del
Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad,
libertad y conocimiento al otorgamiento de la
presente Escritura Pública: la señora **MIRIAM**
MAGDALENA ORELLANA ZEAS, quien declara ser
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltera,
Ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil; quien
comparece por los derechos que representa de la
compañía **PHITANAMAKI CIA. LTDA.**, en su calidad
de Gerente General – Representante Legal y
debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria de Socios celebrada el día trece de
Agosto del dos mil dieciocho, tal como consta de las
copias certificadas del nombramiento y del Acta de
Junta General que se insertan a la presente
Escritura Pública como documentos habilitantes para

24/SEPT/18



1 compareciente declara ser capaz para obligarse y
2 contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de
3 haberme exhibido sus documentos de identificación
4 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
5 por mí, agrego a esta escritura como documentos
6 habilitantes. Advertida la compareciente por mí la
7 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
8 así como examinada que fue en forma aislada y
9 separada de que comparece al otorgamiento de esta
10 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
11 ni promesa o seducción, me pide que eleve a
12 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
13 **NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el
14 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por
15 la cual conste la Reforma Parcial del Estatuto Social
16 de la compañía **PHITANAMAKI CIA.LTDA.**, que se
17 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
18 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
20 presente Escritura Pública, la señora Miriam
21 Orellana Zeas, en su calidad de Gerente General-
22 Representante Legal de la compañía **PHITANAMAKI**
23 **CIA.LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta
24 General Extraordinaria de Socios celebrada el día
25 trece de Agosto del dos mil dieciocho, conforme
26 consta de la copia certificada de la referida
27 Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e
28 inscrito, que se agregan a la presente Escritura.



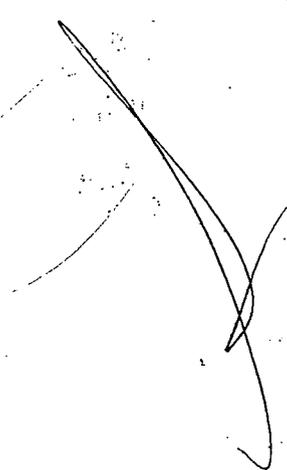


1 Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA**
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura
3 Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Segunda
4 del cantón Guayaquil, Abogada Diana Sofía Yunes
5 Pinela, el día veintinueve de Junio del dos mil
6 diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil de los
7 cantones de Samborondón y Durán el catorce de
8 Julio del dos mil diecisiete, se constituyó la
9 compañía de responsabilidad limitada denominada
10 **PHITANAMAKI CIA. LTDA.**, con un capital social de
11 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMÉRICA;** y, B) La Junta General
13 Extraordinaria de Socios de la compañía
14 **PHITANAMAKI CIA.LTDA.**, en sesión celebrada el
15 día trece de Agosto del dos mil dieciocho resolvió
16 por unanimidad de votos Reformar parcialmente el
17 Estatuto Social de la compañía **PHITANAMAKI CIA.**
18 **LTDA. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

19 Con los antecedentes expuestos, la señora Miriam
20 Magdalena Orellana Zeas, en su calidad de Gerente
21 General-Representante Legal de la compañía
22 **PHITANAMAKI CIA.LTDA.**, en ejercicio de su
23 representación y en uso de la autorización
24 concedida por la Junta General Extraordinaria de
25 Socios celebrada el día trece de Agosto del dos mil
26 dieciocho, declara bajo juramento: **UNO.-** Que se
27 Reforma Parcialmente el Estatuto Social de la
28 compañía **PHITANAMAKI CIA.LTDA.; DOS.-** Que



1 como consecuencia de la declaración anterior,
2 quedan reformados los Artículos Décimo Cuarto,
3 literal A), Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo
4 Tercero del Estatuto Social de la compañía, en la
5 forma que consta en la copia certificada del Acta de
6 Junta General Extraordinaria de Socios de fecha
7 trece de Agosto del dos mil dieciocho, la cual se
8 agrega a la presente Escritura Pública como
9 documento habilitante; TRES.- Que la compañía
10 **PHITANAMAKI CIA.LTDA.**, está sujeta al Control
11 Parcial de la Superintendencia de Compañías y, que
12 a su vez, no es ni ha sido contratista de obra pública
13 referida al Estado o a cualquiera de sus
14 instituciones; y, **CUATRO.-** Que de conformidad
15 con la disposición General Cuarta de la Ley de
16 Compañías, creada mediante Reforma a la Ley de
17 Compañías publicada en el Suplemento del
18 Registro Oficial doscientos cuarenta y nueve del
19 veinte de Mayo del dos mil catorce, el presente acto
20 societario, esto es, la Reforma del Estatuto Social,
21 no requiere de Resolución aprobatoria por parte de
22 la Superintendencia de Compañías, Valores y
23 Seguros, de forma previa a su inscripción en el
24 Registro Mercantil. **CLÁUSULA CUARTA:**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia
26 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
27 de Socios de la compañía **PHITANAMAKI**
28 **CIA.LTDA.**, de fecha trece de agosto del dos mil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE DENOMINADA PHITANAMAKI CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los trece días del mes de agosto del dos mil dieciocho, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 9H00, se reúnen los socios de la compañía denominada PHITANAMAKI CIA. LTDA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés de la Ley de Compañías vigente, que establece que es aplicable a esta clase de compañías lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor FRANCISCO XAVIER BLUM GUZMÁN y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía señora MIRIAM MAGDALENA ORELLANA ZEAS.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

1.- La señora **CLAUDIA MARÍA ESTRADA FERNÁNDEZ-SALVADOR**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS DOCE (312) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,

2.- El señor **FRANCISCO XAVIER BLUM GUZMÁN**, por sus propios derechos, propietario de OCHENTA Y OCHO (88) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), dividido CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

Comprobado el quórum de instalación, los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto orden del día:

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente declara legal y formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día sobre el cual todos los Socios han sido informados con anterioridad.

Acto seguido, toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora Miriam Orellana Zeas, quien manifiesta a la Junta de la necesidad de crear estatutariamente el cargo administrativo de Gerente por la vía de la Reforma Parcial del Estatuto Social, todo lo cual somete a consideración de la sala.



PAGINA EN BLANCO

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- REFORMAR EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO; ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO, ARTÍCULO VIGÉSIMO Y ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, LOS CUALES TENDRÁN COMO NUEVO TEXTO LO SIGUIENTE:

LITERAL A) DEL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DIRÁ LO SIGUIENTE:

"A) Nombrar al Presidente, Gerente y Gerente General, así como aceptar las excusas o renunciaciones de los mencionados funcionarios y removerlos cuando se estime conveniente por cualquier causa o, en su defecto, por las causales establecidas en la Ley de Compañías".

EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO DIRÁ LO SIGUIENTE:

"Artículo Décimo Noveno: La compañía será administrada a través de un cuerpo ejecutivo que lo conforman: El Presidente, Gerente y Gerente General de la Compañía".

EL ARTÍCULO VIGÉSIMO DIRÁ LO SIGUIENTE:

"Artículo Vigésimo: El Presidente y Gerente serán nombrados por la Junta General por un periodo de cinco años. Tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente en forma (individual) con su sola firma y sin limitación alguna. b) Presidir, indistintamente cualquiera de los dos, las sesiones de las Juntas Generales; c) Conforme al artículo ciento cuarenta y dos de la Ley de Compañías el Presidente y Gerente podrán obrar por medio de Apoderado o Procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado conforme al presente estatuto. Pero si el Poder tiene el carácter de General con respecto a dichos actos, o para la designación de factores, será necesaria la autorización de la Junta General de Socios; d) Otorgar los poderes generales o especiales que autorice la Junta de Socios; e) Suscribir todo tipo de operaciones bancarias. f) Las demás que le determinen los presentes estatutos".

EL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO DIRÁ LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: El Presidente, Gerente y Gerente General de la Compañía podrán ser o no socios de la Compañía, serán elegidos por un periodo de cinco años, debiendo sin embargo permanecer en sus cargos hasta ser debidamente reemplazados. Al término del periodo para el que dichos funcionarios fueron elegidos podrán ser reelectos para un nuevo periodo y así indefinidamente".

2.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA CONTENATIVA DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.



PAGINA EN BLANCO

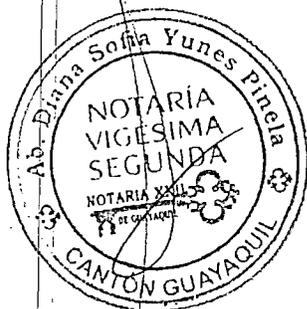
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 10H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los socios concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Social de la sociedad. **f)** Sra. Claudia María Estrada Fernández-Salvador: Socia; **f)** Sr. Francisco Xavier Blum Guzmán: Socio-Presidente; **f)** Sra. Miriam Magdalena Orellana Zeas: Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 13 de agosto del 2018



MIRIAM MAGDALENA ORELLANA ZEAS
Gerente General-Secretaria





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ORELLANA ZEAS MIRIAM MAGDALENA, representante legal de la empresa PHITANAMAKI CIA. LTDA. con RUC Nro. 0993043524001 y dirección URB. LAGUNA DEL SOL. VILLA 24 . MZ F. DIAGONAL A PLAZA LAGO. KM 8 ., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 30 de noviembre de 2018

Validez del Certificado 30 días

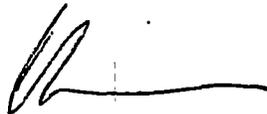
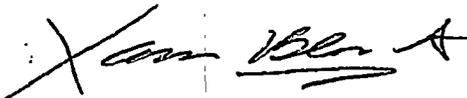
PHITANAMAKI CIA. LTDA.

Guayaquil, 29 de junio del 2017

Señora
MIRIAM MAGDALENA ORELLANA ZEAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante escritura pública de constitución de la compañía **PHITANAMAKI CIA. LTDA.**, otorgada el 29 de junio del 2017 ante la Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada Diana Sofía Yunes Pinela, usted ha sido designada para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual pero con las limitaciones estatutarias previstas en los literales b) y h) del Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, esto es, que para obligar a la sociedad frente a terceros por montos superiores a US \$5.000,00, deberá necesariamente actuar en forma conjunta con el Presidente de la Compañía. Su periodo de designación es por un lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el citado Estatuto Social que consta en la escritura de constitución arriba mencionada.

SOCIOS FUNDADORES	FIRMAS
Claudia María Estrada Fernández-Salvador	
Francisco Xavier Blum Guzmán	

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía PHITANAMAKI CIA. LTDA., para el cual he sido elegida. Guayaquil, 29 de junio del 2017.



MIRIAM MAGDALENA ORELLANA ZEAS
Gerente General
C.S. 0105182166



Nº TRAMITE: 64028-0041-17 13/09/17 2.1.6



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 010518216-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORELLANA ZEAS MIRIAM MAGDALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 PAUTE
 BULAN AL VICTOR OGUERDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NO. ADM. EMPRESAS V33331V2223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORELLANA CARLOS PORFIRIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZEAS ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN: CUENCA
 2014-09-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-18




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

012 NÚMERO
 D12-114 NÚMERO
 0105182166 CÉDULA

ORELLANA ZEAS MIRIAM MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 PAUTE CANTÓN
 PAUTE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

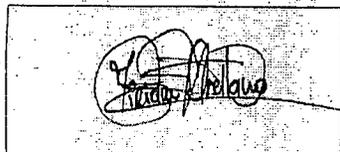
CANTÓN GUAYASACAL
 CANTÓN GUAYASACAL

CANTÓN GUAYASACAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105182166

Nombres del ciudadano: ORELLANA ZEAS MIRIAM MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/BULAN

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORELLANA CARLOS PORFIRIO

Nombres de la madre: ZEAS ROSA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DENNIS GABRIEL LARA TORIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-158-35633



187-158-35633

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





TRÁMITE NÚMERO: 1351

6264553KZNESNT

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NUMERO DE REPERTORIO:	1088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2017
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	577
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PHITANAMAKI CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORELLANA ZEAS MIRIAM MAGDALENA
IDENTIFICACIÓN:	0105182166
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, PERO CON LIMITACIONES ESTATUTARIAS PREVISTAS EN NUMERAL B Y H DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

[Firma manuscrita]



**AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**Es Conforme a su Original
Lo Certifico.**

[Firma manuscrita]
**Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL**



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

...

...

[Handwritten signature]

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993043524001
RAZÓN SOCIAL: PHITANAMAKI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ORELLANA ZEAS MIRIAM MAGDALENA
CONTADOR: BRIONES BRIONES KATY JESSENIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/07/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/08/2017 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 22/02/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FABRICACIÓN DE SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LAGUNA DEL SOL Numero: VILLA 24 Manzana: F Carretero: VÍA A SAMBORONDÓN Kilometro: 8 Referencia ubicación: D IAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PLAZA LAGO. Telefono De Referencia: 043945450 Email: xavier@artesanato.net

DOMICILIO ESPECIAL

SN

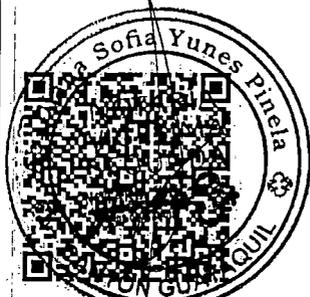
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000387414

Fecha: 22/02/2018 16:38:02 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993043524001
PHITANAMAKI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT: 14/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACIÓN DE SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LAGUNA DEL SOL Numero: VILLA 24 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PLAZA LAGO. Manzana: F Carretero: VÍA A SAMBORONDÓN Kilometro: 8 Telefono De Referencia: 043945450 Email: xavier@artesanab.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 22/02/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. RENCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACIÓN DE SOMBREROS DE PAJA TOQUILLA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: DE LAS PALMERAS Numero: 1-37 Interseccion: DE LAS PENCAS Referencia: DETRÁS DEL CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS. Email: phitanamaki@gmail.com Telefono Trabajo: 076020018

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

[Handwritten Signature]
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
ABOGADA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAOQUI



Código: RIMRUC2018000387414

Fecha: 22/02/2018 16:38:02 PM



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dieciocho, y, **DOS.-** Nota de nombramiento del Gerente General-Representante Legal de la compañía **PHITANAMAKI CIA.LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. (Firma) Abogado **ROBERTO FALCONI PEET**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil cuatrocientos trece.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- **LEÍDA** esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria **DOY FE.**-----



p. PHITANAMAKI CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0993043524001

Miriam Magdalena Orellana Zeas

MIRIAM MAGDALENA ORELLANA ZEAS

C.C. No.: 010518216-6 C.V. No.:

Diana Sofia Yunes Pinela

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-----

Diana Sofia Yunes Pinela

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DE
GUAYAQUIL



[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000036131



20180901022O00928

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901022O00928

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PHITANAMAKI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901022P01142

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PHITANAMAKI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0993043524001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PHITANAMAKI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P02259

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901022O00928

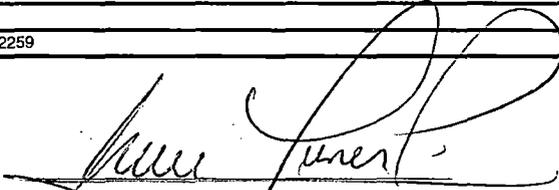
MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:26)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PHITANAMAKI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901022P01142

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORELLANA ZEAS MIRIAM MAGDALENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0105182166
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PHITANAMAKI CIA. LTDA.

7

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P02259

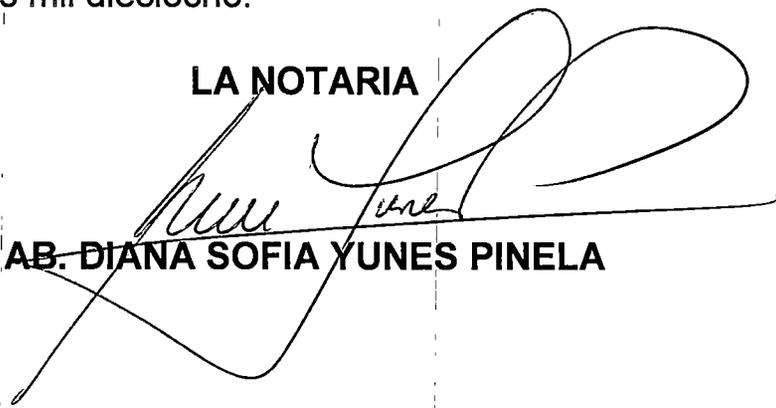


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIA
TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON
GUAYAQUIL RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz
de la escritura pública de **CONSTITUCION DE UNA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA PHITANAMAKI CIA. LTDA.**, otorgado
ante mí, con fecha veintinueve de junio del dos mil
diecisiete. **TOMO NOTA** de la escritura pública de,
**REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA PHITANAMAKI CIA. LTDA.** celebrada
ante mí, a los veinticuatro días del mes de septiembre del
dos mil dieciocho. - Guayaquil, veintinueve de noviembre
del año dos mil dieciocho.

LA NOTARIA


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO MERCANTIL
DUSAN SAMBOROMBAN

ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO MERCANTIL
DUSAN SAMBOROMBAN



TRÁMITE NÚMERO: 2957

9276085XTZAFVU

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2124
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	578
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0105182166	ORELLANA ZEAS MIRIAM MAGDALENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /24/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PHITANAMAKI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS DÉCIMO CUARTO LITERAL A), DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO TERCERO DE LA COMPAÑÍA PHITANAMAKI CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL


REGISTRO
MERCANTIL
CAMARA
SAMBOROMBON

**ESPACIO
EN BLANCO**


REGISTRO
MERCANTIL
CAMARA
SAMBOROMBON

**ESPACIO
EN BLANCO**